

CONVENIO CND IM – VIALIDAD

LLAMADO 3/2019:

OBJETO: CONTRATACIÓN DE ASISTENTE DE INGENIERO CIVIL 6 horas

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ANTECEDENTES

La Corporación Nacional para el Desarrollo y la Intendencia de Montevideo han suscrito un Convenio de Cooperación para la contratación de técnicos para apoyar las tareas asociadas a la Dirección de Obra que se ejecutarán en el marco del Fideicomiso de Administración del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo (FIMM), constituido con el objetivo para financiar y contratar la elaboración de los anteproyectos y proyectos ejecutivos, la construcción de obras de infraestructuras viales, de transporte y de desarrollo logístico y obras complementarias, destinadas a mejorar el funcionamiento del área metropolitana de Montevideo.

OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del presente llamado es la contratación de los servicios profesionales de **dos (2) asistentes de ingeniero civil**, para cumplir tareas asociadas a la Dirección de Obra que se ejecutarán en la órbita del Programa del Fondo de Infraestructura Metropolitana de Montevideo, de acuerdo con lo indicado en los presentes términos de referencia. Se realizará una lista de prelación, que podrá ser utilizada para contrataciones futuras en los términos del presente llamado.

CARACTERÍSTICAS GENERALES

El contrato se realizará bajo el régimen de Arrendamiento de Servicios.

La contratación se realizará en el marco del Convenio de Cooperación entre la Intendencia de Montevideo y la Corporación Nacional para el Desarrollo suscrito el 25 de marzo de 2019.

La contratación no constituye ni supone la incorporación a los cuadros funcionales de la Intendencia de Montevideo (IM).

Los trabajos contratados son intransferibles y deberán ser realizados personalmente por la persona que resulte designada. El incumplimiento de esta condición será causal de rescisión del contrato por parte de contratante.

No podrán devenir adjudicatarios en el presente llamado aquellos que sean titulares de cargos remunerados en organismos públicos, exceptuando a quienes ejerzan la docencia como única ocupación pública.

Previo a la toma de posesión, el adjudicatario deberá firmar una declaración jurada que no posee cargo remunerado no docente alguno, en organismo público.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Se listan a continuación las tareas que deberá realizar la persona seleccionada, entre otras:

- Asistir al Ingeniero en el control de la construcción y reparación de obras viales y obras de arte realizadas por Empresas Contratistas.
- Verificar que se cumplan las instrucciones y especificaciones dadas al personal de las Empresas Contratistas.
- Controlar que los materiales que se utilizan en las plantas elaboradoras de hormigón y de mezcla asfáltica cumplan con las especificaciones técnicas.
- Verificar la disposición de los encofrados y su firmeza.
- Asistir a profesionales en tareas vinculadas a la concepción, desarrollo, ejecución y control de proyectos, programas y obras y en la realización de otras tareas correspondientes al ejercicio de la profesión.
- Ayudar en la confección de pliegos y memorias descriptivas para el llamado a licitación.
- Colaborar con los ingenieros en todas las tareas inherentes a su profesión.
- Realizar tareas afines y similares a las descritas.

PLAZO DE CONTRATACIÓN – DEDICACION – REMUNERACIÓN

Plazo

El plazo de contratación es de dos años, contados a partir de su celebración.

Lugar de prestación de los Servicios.

Las tareas las realizará tanto en la oficina central ubicada en el piso 7 del Edificio Sede de la Intendencia de Montevideo, como en alguna de las oficinas de las dependencias externas o como en la obra asignada, dentro del Departamento de Montevideo. El arrendatario deberá trasladarse por sus propios medios hacia y desde la oficina asignada al inicio y al final de la jornada laboral, no siendo obligación de la contratante suministrar locomoción a tales efectos.

Dedicación horaria

La dedicación horaria será de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias. El régimen será presencial, de lunes a viernes laborables, en horario a fijar entre las 7.30 y las 17.30 horas

Remuneración

La remuneración mensual por todo concepto será de **\$ 52.383** (pesos uruguayos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y tres) más IVA. La misma se ajustará semestralmente de acuerdo con el incremento por IPC, con base al índice del mes anterior de vigencia del contrato. El primer ajuste se hará con los honorarios correspondientes al séptimo mes del contrato.

La Corporación Nacional para el Desarrollo actuará como agente de retención de los tributos que correspondan (v.g. IVA, IRPF, etc.)

Para ser adjudicatarios, los postulantes deberán ser titulares de una empresa unipersonal.

Al momento de la contratación deberá presentar:

- Certificado Único de DGI
- Certificado Único de BPS y CJPPU si corresponde
- Certificado de estar al día con “Fondo de Solidaridad”, si corresponde.
- Constancia CJPPU si corresponde. Tener en cuenta que los afiliados a la CJPPU también deben estar inscriptos en el BPS.

“Según lo dispuesto por la Ley Nº 18.731 del 7 de enero de 2011 y su Decreto Reglamentario Nº 221/011 del 27 de junio de 2011, los titulares de servicios personales fuera de la relación de dependencia residentes se agregaron a partir del 1º de julio de 2011, a los trabajadores dependientes en su obligación de aportar al Fondo Nacional de Salud (FONASA).”

Dichos contribuyentes, como cualquier otro contribuyente, pueden solicitar a BPS el certificado que indica que se encuentra al día en sus aportes y demás obligaciones ante BPS.”

- Fotocopia de inscripción ante el BPS/DGI
- Fotocopia del documento de identidad
- Currículo Vitae
- Constancias de Voto (Generales y Departamentales, cuando corresponda)
- Declaración Jurada de no ser funcionario público.

El arrendatario deberá contar con póliza de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales que cubra sus servicios durante el período de vigencia del contrato, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Los gastos correspondientes serán de su cargo.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en forma mensual por la modalidad de transferencia bancaria a través del Convenio suscrito entre la Intendencia de Montevideo y la Corporación Nacional para el Desarrollo. La CND actuará como agente de retención de los tributos que correspondan.

PERFIL DEL ASPIRANTE

Requisitos Obligatorios

1. Estar cursando la Carrera de Ingeniería Civil, en la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República y tener aprobado un mínimo de 300 créditos (en caso de estar cursando un Plan diferente al Plan 1997, se deberá presentar un certificado de la Facultad de Ingeniería con la equivalencia con el Plan 1997, detallando a cuántos Créditos equivalen las materias

aprobadas); o estar cursando la Carrera de Ingeniería Civil en la Universidad de Montevideo y tener aprobado un mínimo de 260 créditos.

2. Ser ciudadano/a natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República)
3. Tener experiencia en el manejo de herramientas informáticas: AutoCAD , Excel y Word.

Requisitos a valorar

Se valorará tener experiencia:

- en la supervisión y control de obras de artes y de obras viales
- en el manejo de equipos topográficos
- en la supervisión y control de obras civiles
- en la realización de proyectos viales urbanos (perfil transversal con cordones y veredas).
- en la realización de proyectos viales rurales (con cunetas)

Asociado a la entrevista, se podrá solicitar al concursante una demostración de sus conocimientos en el manejo de las herramientas informáticas.

SUPERVISIÓN

La supervisión del Asistente estará a cargo del Profesional de Referencia que le asignará la **División de Vialidad de la Intendencia de Montevideo.**

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La selección del Asistente se realizará teniendo en cuenta el criterio que se detalla abajo.

CRITERIO	PUNTAJE MÁXIMO
Formación del aspirante	40
Experiencia en la utilización de las herramientas informáticas (AutoCAD ,Excel y Word) y experiencia laboral	25
Entrevista	35
TOTAL	100

La Intendencia de Montevideo designará las personas que integrarán el tribunal para la evaluación de las postulaciones que se reciban, así como la realización del proceso de selección, que dará como resultado la confección de una lista de prelación.

PRESENTACIÓN DE CURRÍCULUM Y ANTECEDENTES

La fecha límite para la presentación al llamado será el viernes 12 de abril a las 14 horas. Las mismas deberán ser enviadas a la casilla de mail **vialidad.division@gmail.com**, debiendo adjuntar la siguiente documentación:

- Carta de postulación
- Curriculum Vitae
- Escolaridad expedida por la Facultad de Ingeniería.

En la carta se detallarán los motivos y expectativas en torno a la contratación. Dicha carta deberá venir firmada por quien se postula.

En el Currículum Vitae se incluirá una relación de antecedentes laborales, técnicos y académicos, y una foto tipo carné.

La experiencia laboral debe especificar el tipo de tareas realizadas, el grado de participación y responsabilidad, fecha y duración de los trabajos.

En dicho currículum se deberán exponer especialmente la experiencia del postulante en la participación en proyectos viales urbanos

Adjuntará:

- Fotocopia de la **documentación probatoria** de los méritos declarados, (podrá ser una carta firmada por un profesional involucrado en el proyecto, en cuyo caso deberá incluir teléfono y mail de dicho profesional, a fin de poder contactarlo)